



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 11 de octubre de 2011.

VISTO:

-El acta con las conclusiones producidas por la Junta Examinadora, designada por Resolución Decanal N° 3218/11 donde se evaluó a agentes contratados de la Facultad de Ciencias Médicas a los fines de su pase a Planta permanente en los términos, sentido y alcances del punto 5 Y 7 del Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No docente a Nivel Local ratificada por la Resolución el HCS N° 178/09, en función de la existencia de vacantes para dicho pase; y

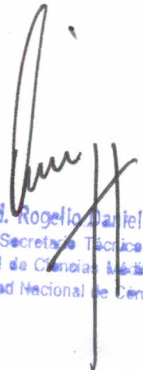
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicha evaluación corresponde- previa baja en los respectivos contratos- el pase a planta permanente de los agentes contratados para prestar servicios en el Área Central, Escuela de Tecnología Médica y Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Sr. Warlido Alejandro PÁEZ Leg.43458, Sra. Myriam Liliana Perea leg. 44585, Sr. Julián FLORES Leg.43703,

Por ello y las normas y Acta Paritaria citadas,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

ART.1º: Dar de baja a partir del 1º de octubre del corriente año, en el cargo de Contratados a los siguientes agentes: Sr. Warlido Alejandro PÁEZ Leg. 43458, Sra. Myriam Liliana PEREA Leg. 44585, Sr. Julián FLORES Leg. 43703.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

4029

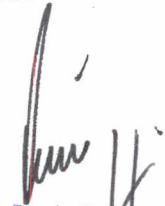


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

ART.2º: Disponer el pase a Planta Permanente de los agentes, en la categoría y agrupamiento que a continuación se detalla:

- **Sr. Warlido Alejandro PÁEZ, Leg.43458**, cat. 366-67 C para cumplir funciones como Sub-responsable de supervisión en la Escuela de Tecnología Médica.
- **Sra. Myriam Liliana PEREA**, Leg. 44585, cat.366-67 C para cumplir sus funciones como Sub-responsable de Supervisión en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.
- **Sr. Julián FLORES Leg.43703**, cat.366-67 C, para cumplir sus funciones como Sub-responsable de Supervisión en la Oficina de Concursos Docentes de esta Facultad.

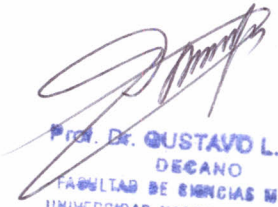
ART.3º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelia Dávalos Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº
RP.sr.

4029




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIOID
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA